



# Resolución Directoral

Nº 001 -2018-INPE/OGA

Lima, 05 ENE 2018

VISTO, el Oficio Nº 019-2018-INPE/09.02 de fecha 04 de enero 2018 elaborado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Sede Central mediante el cual se remite los Procedimientos para la Elaboración del Cierre Contable Período 2017; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece un conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables que propugna que las diversas entidades del Estado trabajen de una manera homogénea en el registro, procesamiento y presentación de la información contable;

Que, es política de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas emitir dispositivos y normas para el cierre contable y elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2017-EF/51.01 de fecha 03 de noviembre 2017, se aprueban las modificaciones en el Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República" cuya vigencia es a partir del cierre contable 2017;

Que, estando próximo el cierre contable del ejercicio 2017, es necesario implantar mecanismos de acción que permitan obtener resultados óptimos dentro de los plazos establecidos, a fin de presentar una información con saldos reales y consistentes, por lo que se ha visto conveniente uniformizar los procedimientos de cierre y presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria, para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo con los dispositivos y normatividad vigentes;

Contando con la visación de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República" y sus modificaciones aprobada con Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 y su vigencia a partir del cierre contable 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, los Procedimientos para la Elaboración del Cierre Contable Periodo 2017, para su aplicación en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTICULO 2º.-** Las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego INPE darán estricto cumplimiento a todo lo señalado en los Procedimientos para la Elaboración de Cierre Contable Periodo 2017.

**ARTICULO 3º.-** Distribuir el presente documento a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Instituto Nacional Penitenciario.

**Regístrese y Comuníquese**



  
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
SEDE CENTRAL